

-DESIGNACION-

Ley No. 00591

-FECHA-

19700702

-FUENTE-

Gaceta Oficial No. 9191 de fecha 8 de Julio de 1970, pág. 193

-TITULO-

Ley N^o 591, que agrega un Párrafo III (Transitorio) al Art. 12 de la Ley N^o 6 que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

-TEXTO-

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 591

ARTICULO UNICO: Se agrega un Párrafo III (Transitorio) al Artículo 12 de la Ley N^o 6 que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965, con el siguiente texto:

"Párrafo III (Transitorio).- No obstante lo especificado en la parte capital del presente artículo el Poder Ejecutivo podrá escoger, con carácter transitorio, para estas funciones a personas que no reúnan los requisitos exigidos en el citado texto".

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127^o de la Independencia y 107^o de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Marcos A. Jáquez F.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos setenta, años 127^o de la Independencia y 107^o de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER